

de julio de 1991, acordó:

4.— Aprobación inicial del proyecto de Urbanización del E.D.2 (A).

Dada cuenta del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle E.D.2 (A), redactado por el Arquitecto D. Joseba Abaitua y promovido por la Empresa Ganalto, S.A.

Visto el informe de Técnico Municipal y de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo, favorable a la tramitación de dicho Proyecto.

Vistos los artículos 141 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de Junio y art. 5 a 7 del Real Decreto Ley 16/1981 de 16 de Octubre.

El Pleno por unanimidad, acuerda:

1.— Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle E.D.2 (A).

2.— Someter a información pública el expediente, por un plazo de 15 días, mediante la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente.

Haro, a 30 de Julio de 1991.

5. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle referente a la manzana en C/ Mazo y Perpendicular III.C.1157

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1991, acordó:

5.— Aprobación definitiva del Estudio de Detalle referente a la manzana en C/ Mazo y Perpendicular.

Dada cuenta del Estudio de Detalle de la c/ Mazo y Perpendicular s/n., cuyo proyecto ha sido elaborado por el Arquitecto D. Agustín J. Rodríguez Eguilaz y promovido por Dña. Milagros Vernis Delgado.

Visto que dicho Estudio de Detalle resultó aprobado inicialmente en virtud de acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento celebrado en fecha 16 de abril de 1991.

Habida cuenta de que sometido a información pública el expediente (mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 14 de mayo de 1991, periódico de amplia difusión, tablón de Edictos del Ayuntamiento y notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados) por el plazo de 15 días, no se ha presentado ninguna alegación al mismo.

El Pleno acuerda por unanimidad, y por tanto, con el quorum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

1) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la C/ Mazo y Perpendicular s/n., redactado por D. Agustín J. Rodríguez Eguilaz, y promovido por Dña. Milagros Vernis Delgado.

2) Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, con indicación de los recursos procedentes.

3) Comunicar este acuerdo a la Comisión Regional de Urbanismo en el plazo de diez días, de acuerdo a lo previsto por el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, Real Decreto 2159/1978 de 23 de Junio.

4) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Haro, a 30 de Julio de 1991.

6. Aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Urbanización en la Ctra. de Zarratón III.C.1158

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1991, acordó:

5.— Aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de urbanización en la Ctra. de Zarratón.

Visto que dicha modificación del Proyecto de Urbanización fue aprobado inicialmente, en virtud de acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 16 de abril de 1991.

Habida cuenta de que sometido a información pública el expediente (mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 14 de mayo de 1991, periódico de amplia difusión, tablón de Edictos del Ayuntamiento y notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados) por el plazo de 15 días, no se ha presentado ninguna alegación al mismo.

El Pleno por unanimidad acuerda:

1) Aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Urbanización en la Ctra. de Zarratón, consistente en la modificación de la anchura de la calle de acceso interior de 5,50 mts. de calzada, 2,50 mts. de aparcamiento en batería y acera de 2,00 mts., unificando las medidas de 5,50 y 2,50 de calzada y aparcamiento de tal forma que se amplíe la embocadura y aumentando de curva el emboque con la carretera Haro-Zarratón de 8 a 10 mts. adquiriendo mayor amplitud.

2) Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, con indicación de los recursos procedentes.

3) Comunicar este acuerdo a la Comisión Regional de Urbanismo en

el plazo de diez días, de acuerdo a lo previsto por el artículo 141.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, Real Decreto 2159/1978 de 23 de Junio y art. 5.3 y 6.3 del Real Decreto Ley de 16 de Octubre de 1981.

4) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Haro, a 30 de Julio de 1991.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición Pública del Proyecto de "Renovación Red de Saneamiento entre C/ San Fernando, C/ Paso al Campo y Paseo Martín Gamero" III.C.1159

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 24 de Julio de 1991, el Proyecto de "Renovación red de saneamiento entre C/ San Fernando, C/ Paso al Campo y Paseo Martín Gamero", se expone al público por plazo de 15 días hábiles, para que por todos aquellos interesados se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Nájera, a 26 de Julio de 1991.— El Alcalde.

Exposición Pública del Proyecto de "Construcción Piscina Municipal y mejora sistema de Depuración 1ª Fase" III.C.1160

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 24 de Julio de 1991, el Proyecto de "Construcción Piscina Municipal y mejora sistema de depuración 1ª Fase", se expone al público por plazo de 15 días hábiles, para que por todos aquellos interesados se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Nájera, a 26 de Julio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Exposición Pública del Padrón Servicios Aguas Primer Semestre 1991 III.C.1161

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Julio de 1991, en el punto noveno del orden del día prestó en forma unánime su aprobación al Padrón de Contribuyentes del Servicio de aguas potables primer semestre 1991, fijando el siguiente:

Periodo Recaudatorio de Cobranza Voluntaria: Del 1 de Septiembre al 31 de Octubre de 1991.

Ejecutiva: Transcurrido el plazo anterior con recargo del 20% y a través de la vía administrativa de apremio.

Frente al mismo, podrá formularse ante el órgano aprobatorio el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes desde el inicio de su exposición pública en el B.O.R. lo cual no obsta a la ejecutividad recaudatoria de dicho Padrón.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Pradejón, 31 de Julio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991 III.C.1162

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	540.000
3	Tasas y otros ingresos	480.000
4	Transferencias corrientes	800.000
5	Ingresos patrimoniales	2.161.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	3.595.314
	TOTAL INGRESOS	7.576.314